



1. Según la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 082-2019-EF), el principio de libre concurrencia, estipulado en la Ley 30225, señala que
- A) todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.
 - B) las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.
 - C) los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
 - D) las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. *

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

2. Un procedimiento de selección (Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado) no es
- A) la licitación internacional. *
 - B) el concurso público.
 - C) la comparación de precios.
 - D) la subasta inversa electrónica.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

3. Según la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, las entidades públicas pueden contratar directamente con un determinado proveedor, salvo
- A) cuando se contrate con otra entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad.
 - B) ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro o de una emergencia sanitaria nacional de salud.
 - C) ante un pedido del titular de la entidad debidamente sustentado con un informe técnico y legal. *
 - D) ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la entidad cumplir con sus actividades u operaciones.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado



4. La decisión de la entidad o de la Contraloría General de la República de aprobar o no la ejecución de prestaciones adicionales, no _____ ser sometida a conciliación, ni arbitraje, ni a la Junta de Resolución de Disputas. (Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado)

- A) requiere
- B) puede *
- C) supone
- D) amerita

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

5. La albañilería reforzada con elementos de concreto armado en todo su perímetro, vaciado posteriormente a la construcción de la albañilería. La cimentación de concreto se considerará como confinamiento horizontal para los muros del primer nivel. Hace referencia a la albañilería

- A) armada.
- B) labrada.
- C) reforzada.
- D) confinada. *

Referencia bibliográfica: Norma E.070 Albañilería

6. Se define el muro portante transversal al muro al que provee estabilidad y resistencia lateral como muro de

- A) arriostre. *
- B) arriostrado.
- C) no portante.
- D) portante.

Referencia bibliográfica: Norma E.070 Albañilería

7. En las obras contratadas bajo el sistema _____ se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de sumaalzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra

- A) de sumaalzada
- B) a precios reajustados
- C) de tarifas actualizadas
- D) a precios unitarios *

Referencia bibliográfica: Reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado



8. La infraestructura que sirve para remover o introducir gases en el agua, y pueden ser utilizados en la oxidación de compuestos solubles y remoción de gases indeseables, se denomina
- A) aereadores. *
 - B) desarenadores.
 - C) rejas.
 - D) sedimentadores.

Referencia bibliográfica: Norma OS.020, Planta de tratamiento de agua para consumo humano.

9. El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión
- A) pública y privada, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.
 - B) pública y privada, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.
 - C) pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado. *
 - D) pública, para el cumplimiento de objetivos, metas, políticas por el uso y destino de los fondos y bienes del Estado.

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785.

10. La Contraloría General goza de autonomía
- A) administrativa para el cumplimiento eficaz de sus funciones, en cuya virtud, elabora, aprueba y ejecuta su presupuesto anual en el monto que corresponda a sus necesidades institucionales, para su aprobación por el Congreso de la República.
 - B) financiera para el cumplimiento eficaz de sus funciones, en cuya virtud, elabora, aprueba y ejecuta su presupuesto anual en el monto que corresponda a sus necesidades institucionales, para su aprobación por el Congreso de la República.
 - C) económica para el cumplimiento eficaz de sus funciones, en cuya virtud, elabora, aprueba y ejecuta su presupuesto anual en el monto que corresponda a sus necesidades institucionales, para su aprobación por el Congreso de la República.
 - D) económica, administrativa y financiera para el cumplimiento eficaz de sus funciones, en cuya virtud, elabora, aprueba y ejecuta su presupuesto anual en el monto que corresponda a sus necesidades institucionales, para su aprobación por el Congreso de la República. *

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785.



11. El principio del debido proceso de control gubernamental

- A) supone la plena sujeción del proceso de control a la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable a su actuación.
- B) por el cual las acciones de control se realizan sobre la base de una debida e imparcial evaluación de fundamentos de hecho y de derecho, evitando apreciaciones subjetivas.
- C) según la cual, salvo prueba en contrario, se reputa que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes.
- D) garantiza el respeto y observancia de los derechos de las entidades y personas, así como de las reglas y requisitos establecidos. *

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785.

12. Con respecto a la atribución de la Contraloría General de la República sobre el acceso a la información, se puede sostener que esta es accesible

- A) en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual. *
- B) a los registros, documentos e información de las entidades; así como requerir información a particulares.
- C) previa coordinación con los titulares de las entidades a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos.
- D) a los registros, documentos e información de las entidades previa autorización de su titular, no aplicable cuando sean secretos.

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785.

13. Tiene como atribuciones absolver consultas, emitir pronunciamientos institucionales e interpretar la normativa del control gubernamental con carácter vinculante, y de ser el caso, orientador. Asimismo, establecerá mecanismos de orientación para los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades previstos en la normativa de control, es función de

- A) los Órganos de Control Institucional.
- B) la Contraloría General de la República. *
- C) la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional.
- D) la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría.

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785.



14. Es la actitud mental que permite al personal formular juicios fundados en elementos objetivos, y que garantiza la consistencia e integridad de sus actuaciones. Es la definición de la norma de desempeño profesional para el ejercicio en la ejecución de los servicios de control denominado

- A) capacitación.
- B) competencia.
- C) confidencialidad.
- D) independencia. *

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental. Resolución N° 295-2021-CG

15. El proceso de todo servicio de control posterior se desarrolla en las etapas de

- A) planificación, ejecución y elaboración del informe. *
- B) planeamiento y ejecución.
- C) ejecución e informe.
- D) planeamiento e informe.

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental. Resolución N° 295-2021-CG

16. Los elementos de un hallazgo de auditoría son:

- A) hecho, norma transgredida y perjuicio.
- B) hecho, criterio, efecto y conclusión.
- C) condición, criterio, causa y recomendación.
- D) condición, criterio, efecto y causa. *

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental. Resolución N° 295-2021-CG

17. El Sistema Nacional de Control está conformado por los siguientes órganos de control:

- A) la Contraloría General y las Sociedades de Auditoría Externa.
- B) la Contraloría General, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa. *
- C) la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional.
- D) la Contraloría General, las entidades Sujetas a Control y las Sociedades de Auditoría Externa.

Referencia bibliográfica: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785.



- 18.** En la prestación adicional de obra con carácter de emergencia comprende aquellos trabajos adicionales cuya
- A) falta de ejecución no afecta al ambiente o pone en peligro a la población, a los trabajadores o a la integridad de la misma obra.
 - B) ejecución son necesarios para culminar la obra y poner al servicio de la población.
 - C) falta de ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, a los trabajadores o a la integridad de la misma obra. *
 - D) ejecución no han sido previsto oportunamente y resulta necesario para atender a la población.

Referencia bibliográfica: Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra, Directiva N° 018-2022-CG/NORM

- 19.** La solicitud de autorización previa de una prestación adicional de obra es improcedente, si se advierte la ocurrencia del siguiente supuesto:
- A) Si la incidencia acumulada supera el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original. *
 - B) Si la incidencia acumulada no supera el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original.
 - C) Si la incidencia acumulada supera el cincuenta por ciento (50 %) del monto del contrato original.
 - D) Si las prestaciones adicionales de obra se encuentran ejecutadas y pagadas.

Referencia bibliográfica: Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra, Directiva N° 018-2022-CG/NORM

- 20.** Con respecto a las prestaciones adicionales de obras mayores al 15 %: la Contraloría General de la República cuenta con un plazo mínimo de
- A) quince días hábiles, bajo responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual no necesariamente se encuentra motivado en todos los casos.
 - B) quince días hábiles, bajo responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual se encuentra motivado en todos los casos. *
 - C) diez días hábiles, bajo responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual no necesariamente se encuentra motivado en todos los casos.
 - D) diez días hábiles, bajo responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual se encuentra motivado en todos los casos.

Referencia bibliográfica: Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra, Directiva N° 018-2022-CG/NORM